



RESOLUCIÓN N° 561.....

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR RAMÓN ÁVALOS SÁNCHEZ SILVA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE”).

-1-

Asunción, 06 de setiembre del 2022.

VISTO:

La Nota MJ/SG/NV N° 64 de fecha 01 de setiembre del 2022, presentada por la Secretaría General del Ministerio de Justicia; la Resolución Ministerial N° 418/22 de fecha 01 de setiembre del 2022, emitida por el Ministerio de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MJ/SG/NV N° 64 de fecha 01 de setiembre del 2022, la Secretaría General del Ministerio de Justicia remite copia de la Resolución Ministerial N° 418/22 de fecha 01 de setiembre del 2022, emitida por ese Ministerio.

Que, por Resolución N° 418/22 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO AL SEÑOR RAMÓN ÁVALOS SÁNCHEZ SILVA, FUNCIONARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, de fecha 01 de setiembre del 2022, el Ministerio de Justicia, resuelve: “Art. 1º.- AUTORIZAR el comisionamiento al señor Ramón Ávalos Sánchez Silva, con Cédula de Identidad Civil N° 538.120, funcionario dependiente Ministerio de Justicia, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre del 2022”.

Que, la Ley N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, en su Artículo 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, el Decreto N° 6581/2022 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»”, en su Anexo “A”, establece:

Artículo 72.- “Traslado temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el traslado temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino”.



Ctg. María Carmelina Torres de Oviedo  
Secretaria General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



## RESOLUCIÓN N° 561...-

**“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR RAMÓN ÁVALOS SÁNCHEZ SILVA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

**Que**, la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: *nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”,

### EL PRESIDENTE DEL SENAVER RESUELVE:

**Artículo 1º.- ACEPTAR** el comisionamiento del señor *Ramón Ávalos Sánchez Silva*, con C.I. N° 538.120, funcionario del Ministerio de Justicia, para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **a partir del 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2022**.

**Artículo 2º.- ASIGNAR** funciones al señor *Ramón Ávalos Sánchez Silva*, con C.I. N° 538.120, como *Responsable de la Unidad de Obras* dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**Artículo 3º.- DISPONER** que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVER deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público.

**Artículo 4º.- ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 5º.- COMUNICAR** a quienes corresponda cumplida, archivar.

RG/ct/mc/rp

Lic. Agr. María Carmelita Torres de Ovieda  
Secretaria General

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay